

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 239 - 22

0 4 MAY 2022 Salta, Expediente Nº 12.484/19

#### VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "ADMINISTRACION Y SUPERVISION EN ENFERMERIA" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la Resolución CD Nº 476/21, dispone la convocatoria se realice bajo la denominación de la asignatura "GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA II".

Que mediante Resolución CD Nº 696/19, se designa como Miembro Titular del Jurado a la Profesora Rosa RODRIGUEZ.

Que mediante nota según fojas 41, la Profesora Rosa RODRIGUEZ comunica su imposibilidad de integrar el mismo por haber adquirido compromisos académicos en Sede Regional Tartagal en el mismo día de la Constitución del Jurado 13 de Mayo del Año 2022 a horas 10:00.

Que corresponde sustituirla por el segundo Miembro Suplente del Jurado, Licenciado Javier ROSAS.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

# R E S U E L V E:

Licence Antece Regula DE El

ARTICULO 1º.- Sustituir a la Profesora Rosa RODRIGUEZ, Miembro Titular, por el Licenciado Javier ROSAS en el Jurado que entenderá en el Concurso Publico de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1(uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "GESTION DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERIA II" de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de



### Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 239-22

Salta. Expediente Nº 12.484/19

Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y hágase saber a: postulante aceptada, Miembros del Jurado, Dirección General Administrativa Económica, y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

MA.

NÉLIDA ELINA CONDO Secretaria Académica Facultad da Ciencias de la Salud-UNSa SIDAD NACIONAL

DECANA PROMETED RECEIVED DE LA SALLO - UNES